



ALCALDIA MUNICIPAL DE JAMUNDI

Secretaria de Tránsito y Transporte
Teléfonos: 338 8740 Fax: 553 9881
Jamundí - Valle



RESOLUCION No. 145 DE 1.996
(DICIEMBRE 24)

POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PROVISIONAL Y SE ADJUDICAN UNAS RUTAS SUBURBANAS Y UNOS HORARIOS A LA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE JAMUNDI LTDA, "COOPJAMUNDI LTDA".

El Alcalde Municipal de Jamundí, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Decreto Ley 000 de enero de 1.987, y,

C O N S I D E R A N D O

Que en noviembre 15 de 1.996, por Resolución No. 134, emanada de este Despacho, se negó la Licencia de Funcionamiento a la Cooperativa de Transportadores de Jamundí Ltda, "COOPJAMUNDI LTDA", para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros en vehículo tipo campero y en el radio de acción suburbano de Jamundí.

Que mediante Resolución No. 143 de Diciembre 16 de 1.996, este Despacho revocó la Resolución No. 134 de Noviembre 15 de 1.996.

Por lo anteriormente expuesto, la Alcaldía Municipal de Jamundí,

R E S U E L V E

¡TODOS UNIDOS POR JAMUNDI!



ALCALDIA MUNICIPAL DE JAMUNDI

Secretaria de Tránsito y Transporte
Teléfonos: 338 8740 Fax: 553 9881
Jamundí - Valle



RESOLUCION No. 145 DE 1.996
()

POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PROVISIONAL Y SE ASIGNAN UNAS RUTAS SUBURBANAS Y UNOS HORARIOS A LA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE JAMUNDI LTDA, "COPJAMUNDI LTDA".

ARTICULO PRIMERO: Otorgar Licencia de funcionamiento provisional a la Cooperativa de Transportadores de Jamundí Ltda, "COPJAMUNDI LTDA", con domicilio en la ciudad de Jamundí Valle, por el término de un (1) año, contado a partir de la ejecutoria de la presente Resolución, para operar como empresa de transporte público municipal, con vehículos tipo campero, con modalidad Pajeros y/o Mixto y con Radio de acción suburbano en Jamundí.

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar a la Cooperativa de Transportadores de Jamundí Ltda, "COPJAMUNDI LTDA", la prestación del servicio de transporte público, con radio de acción suburbano por cinco (5) rutas con las siguientes características:

RUTA No. 1: JAMUNDI-SAN ISIDRO-PASO DE LA BOLSA-LA VENTURA Y VICEVERSA.

HORARIOS: Sentido Jamundí-Paso de la Bolsa:

6:00 a.m., 6:30 a.m., 7:00 a.m., 7:30 a.m., 8:00 a.m., 9:00 a.m., 10:00 a.m., 11:00 a.m., 12:00 m., 12:30 p.m., 1:00 p.m., 1:30 p.m., 2:00 p.m., 3:00 p.m., 4:00 p.m., 5:00 p.m., 5:30 p.m., 6:00 p.m., 6:30 p.m., 7:00 p.m.

Sentido Paso de la Bolsa-Jamundí:

7:00 a.m., 7:30 a.m., 8:00 a.m., 9:00 a.m., 10:00 a.m., 11:00 a.m., 12:00 m., 12:30 p.m., 1:00 p.m., 2:00 p.m., 3:00 p.m., 4:00 p.m., 5:00 p.m., 6:00 p.m., 7:00 p.m.,.

TOTAL:35 HORARIOS.

RUTA No. 2: JAMUNDI-LA ESTRELLA-SAN VICENTE-ALTO VELEZ-PENAS NEGRAS Y VICEVERSA:

HORARIOS: Sentido Jamundí-San Vicente:

9:00 a.m., 10:00 a.m., 11:00 a.m., 12:00 m., 1:00 p.m., 2:00 p.m., 3:00 p.m., 4:00 p.m.,.

Sentido San Vicente- Jamundí:

6:00 a.m., 7:00 a.m., 8:00 a.m., 9:00 a.m., 9:30 a.m., 10:30 a.m., 11:30 a.m., 12:30 p.m., 1:30 p.m., 2:30 p.m., 3:30 p.m.

TOTAL: 19 HORARIOS.

¡TODOS UNIDOS POR JAMUNDI !



ALCALDIA MUNICIPAL DE JAMUNDI

Secretaria de Tránsito y Transporte
Teléfonos: 338 8740 Fax: 553 9881
Jamundí - Valle



RESOLUCION No. 145 DE 1.996
()

POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PROVISIONAL Y SE ADJUDICAN UNAS RUTAS SUBURBANAS Y UNOS HORARIOS A LA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE JAMUNDI LTDA, "COOPJAMUNDI LTDA".

RUTA No.3: JAMUNDI-MINAS DE RIO CLARO-AMPUDIA - VILLAGO COLOMBIA-LA LIBERIA Y VICEVERSA.

HORARIOS: Sentido Jamundí-VillaColombia, todos los días:
6:30 a.m, 9:00 a.m, 11:00 a.m, 3:00 p.m, 5:00 p.m.

Sentido VillaColombia-Jamundí: Semana hasta día sábado:
5:30 a.m, 6:30 a.m, 7:30 a.m, 8:30 a.m, 9:30 a.m, 10:30 a.m, 11:30 a.m, 12:30 p.m, 1:30 p.m, 2:30 p.m, 3:30 p.m, 4:30 p.m.,.

Domingos y días festivos:

6:00 a.m, 6:30 a.m, 7:00 a.m, 7:30 a.m, 8:00 a.m, 8:30 a.m, 9:00 a.m, 9:30 a.m, 10:00 a.m, 10:30 a.m, 11:00 a.m, 11:30 a.m, 12:00 m, 1:00 p.m, 2:00 p.m, 3:00 p.m, 4:00 p.m, 5:00 p.m.,.

TOTAL: 35 HORARIOS.

RUTA No. 4: JAMUNDI-VILLAPAZ-QUINAMAYO Y VICEVERSA:

HORARIOS: Sentido Jamundí Villapaz:

6:30 a.m, 7:30 a.m, 8:30 a.m, 9:30 a.m, 10:30 a.m, 11:30 a.m, 12:30 p.m, 1:30 p.m, 2:30 p.m, 3:30 p.m, 4:30 p.m, 5:30 p.m, 6:30 p.m, 7:30 p.m, 8:30 p.m.

Sentido Villapaz-Jamundí:

6:00 a.m, 7:00 a.m, 8:00 a.m, 9:00 a.m, 10:00 a.m, 11:00 a.m, 12:00 m, 1:00 p.m, 2:00 p.m, 3:00 p.m, 4:00 p.m, 5:00 p.m, 6:00 p.m, 7:00 p.m.

TOTAL: 29 HORARIOS.

RUTA No. 5: JAMUNDI-SAN ANTONIO Y VICEVERSA:

HORARIOS: Sentido Jamundí-San Antonio:

7:00 a.m, 9:00 a.m, 1:00 p.m, 4:00 p.m, 6:00 p.m.,.

Sentido San Antonio-Jamundí:

6:00 a.m, 8:30 a.m, 10:30 a.m, 2:30 p.m, 5:00 p.m, 7:00 p.m.

TOTAL: 11 HORARIOS.

¡TODOS UNIDOS POR JAMUNDI!



ALCALDIA MUNICIPAL DE JAMUNDI

Secretaría de Tránsito y Transporte
Teléfonos: 338 8740 Fax: 553 9881
Jamundí - Valle



RESOLUCION No. 145 DE 1.996
()

POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PROVISIONAL Y SE ADJUDICAN UNAS RUTAS SUBURBANAS Y UNOS HORARIOS A LA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE JAMUNDI LTDA, "COPJAMUNDI LTDA".

ARTICULO TERCERO: Autorizar a la Cooperativa de Transportadores de Jamundí Ltda, "COPJAMUNDI LTDA", la capacidad transportadora necesaria para la prestación del servicio por las rutas autorizadas dentro de los siguientes límites:

Capacidad Transportadora Mínima: 25 camperos.
Capacidad Transportadora Máxima: 30 camperos.

ARTICULO CUARTO: La empresa está obligada a prestar el servicio público en vehículos camperos que se encuentran en buenas condiciones en las rutas y horarios asignados.

ARTICULO QUINTO: La Alcaldía Municipal y la Secretaría de Tránsito Municipal de Jamundí, serán las encargadas de velar por el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO SEXTO: Los vehículos afiliados a la Cooperativa de Transportadores de Jamundí Ltda, "COPJAMUNDI LTDA", tendrán un plazo de dos (2) meses, a partir de la ejecutoria de la presente Resolución para trasladar a la Secretaría de tránsito de este Municipio, las cuentas de los vehículos que se encuentren matriculados en otras Secretarías de Tránsito.

ARTICULO SEPTIMO: Los vehículos afiliados a la Cooperativa de Transportadores de Jamundí Ltda, "COPJAMUNDI LTDA", deberán someterse a revisión técnico-mecánica en la serviteca autorizada para tal fin por la Secretaría de Tránsito de este Municipio.

ARTICULO OCTAVO: El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su ejecutoria y contra ella procede el recurso de Reposición dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

¡TODOS UNIDOS POR JAMUNDI!



ALCALDIA MUNICIPAL DE JAMUNDI

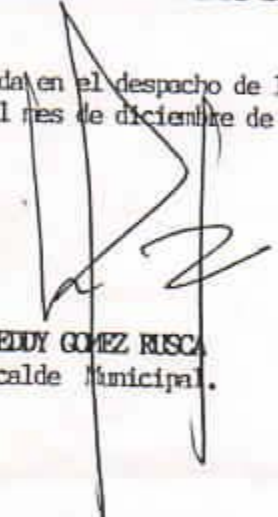
Secretaria de Tránsito y Transporte
Teléfonos: 338 8740 Fax: 553 9881
Jamundí - Valle

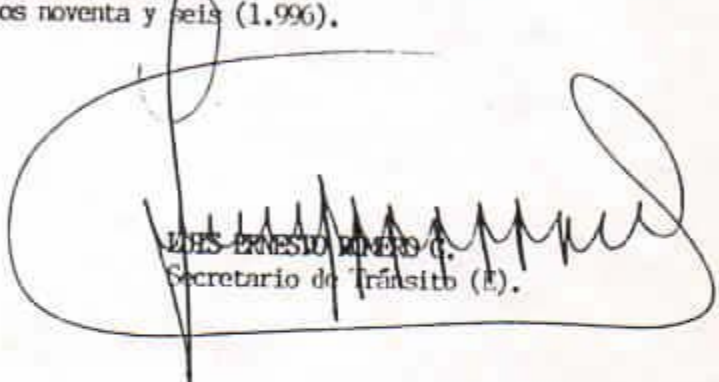


RESOLUCION No. 145 DE 1.996
()

POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PROVISIONAL Y SE ADJUDICAN UNAS RUTAS SUBURBANAS Y UNOS HORARIOS A LA COOPERATIVA DE TRANS PORTADORES DE JAMUNDI LTDA, "COOPJAMUNDI LTDA".

Dada en el despacho de la Alcaldía municipal de Jamundí, a los _____ días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y seis (1.996).

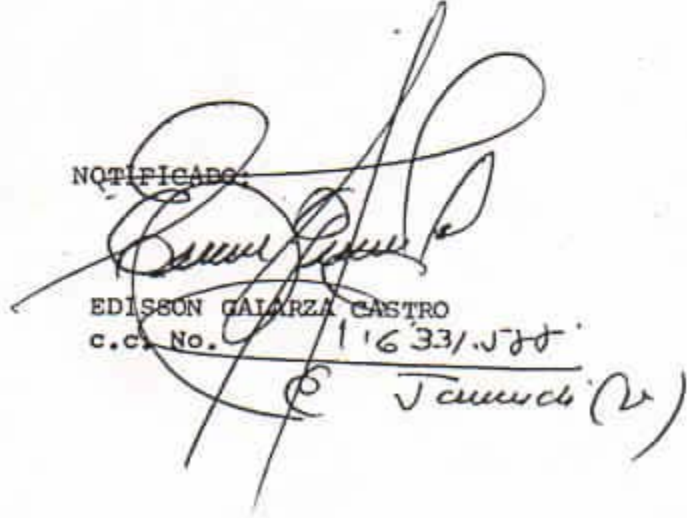

FREDDY GOMEZ RUSCA
Alcalde Municipal.



LUIS ERNESTO GOMEZ C.
Secretario de Tránsito (E).

Se notifica en la fecha al señor EDISSON GALARZA CASTRO, cédula de ciudadanía No. 6.331.588 de Jamundí Valle.

Diciembre 26 de 1996.

NOTIFICADO:


EDISSON GALARZA CASTRO
c.c. No. 6.331.588


ROSALBA LEON PAREBES
Secretaria (E)

¡TODOS UNIDOS POR JAMUNDI!